

Mesa "B"

CARPETA 4

LEGAJO 9

SECCION 7ma.

HILANDERIA OLMOS

TEXTIL

Comp. 9
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA *Ry*

2.V.D 16-ENE-80 1

MEMORANDO

Para información de 1 SEÑOR DIRECTOR

D.G.I.P.B.A.-Central.

Producido por: D.G.I.P.B.A.

Delegación La Plata

LA PLATA, 14 de enero de 1980 de 19.....

ASUNTO: E/información Propia Dto.B N° 1

Adjunto elevo a Ud., información obtenida por esta Delegación, referida a la Hilandería Olmos, a los fines-estime corresponder.--

Policía de la Provincia de B. A.
D. I. P. B. A. 204
N° de Orden
Emitida: Dto. 15 Mes. 7 Año. 80
Unidad: Dto. Mes. Año.....
Una Recepción
Moleado Interv.



[Signature]
SEÑOR HORACIO BASSINO
Subcomisario
Jefe Delegación Inteligencia La Plata

2

ASUNTO: Inf.s/Hilandería Olmos-

En la fecha, se ha tomado conocimiento, que la empresa HILAN-
DERÍA OLMOs, ante la falta de ventas, ha resuelto implantar un pro-
grama de suspensiones del personal, abarcando en esta medida, no so-
lamente al personal obrero, antes bien, incluido el personal jerár-
quico, sin distinción.

De esta forma, en períodos de siete (7) días a partir del ---
día de hoy, doscientas veinte personas (obreros y jerarquizados), se-
les aplica dicha medida, que vencerá el 21 del corriente; y en forma
rotatoria el resto del personal, que en total suman ochocientas ---
diez personas sin distinción de jerarquías.

En caso de ser necesario, se repetirá esta medida, una vez ---
cumplida la primera ronda de suspensiones.

De acuerdo con información lograda, en estos momentos, se ha-
llan trabajando por turno, setenta y cinco operarios.

De obtenerse mayor información al respecto, se ampliará.

14-01-80

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

3

Para información de 1 SEÑOR DIRECTOR
D.G.I.P.B.A.-Central.
S/Despacho.

Producido por: D.G.I.F.B.A.
Delegación La Plata

LA PLATA, 15 de enero de 1980

ASUNTO

Adjunto elevo a Ud., información obtenida por esta Delegación, referida a la situación actualizada de la empresa Hilandería Olmos S.A., a los fines estime corresponder.-



[Handwritten Signature]
Subcomisario
Jefe Delegación Inteligencia La Plata

Policía de la Provincia de Bs. As.
D. I. F. B. A. 238
Nº de Orden 16 Mes 1 Año 80
Sistema 16 Mes 1 Año 80
Hora Recepción 17
Empleado Interv. [Handwritten]

ASUNTO: Inf.s/Hilandería Olmos. S.A.
(ampliación)

-Se ha tomado conocimiento, por información que merece fe, que, al primer turno de operarios en vacaciones, que vencía en fecha 14 de enero del corriente año, se les ha hecho llegar a sus respectivos domicilios telegramas colacionados, cuyo texto fiel es el siguiente: "Notificamos a Ud., que por la disminución de trabajo no imputable a la empresa, que suspendido por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha del vencimiento del período de vacaciones anuales".

-Se advierte que las suspensiones anteriores, tendrán la siguiente vigencia: desde el 14-01-80 hasta el 12-02-80 inclusive; y en segunda serie, desde el 21-01-80 hasta el 19-02-80, inclusive.

-Hasta el momento el total de sus cesías, suman doscientos doce (212) personas; y de acuerdo con versión obtenida, de fuente que merece fe, debido a la situación crítica por la que atraviesa esta industria en general, sería factible la repetición del período de suspensiones, no llegándose a excluir totalmente, se llegara a implantar despidos selectivos en un futuro.

-Se ampliará.

---x---

15-01-80

SALVO
R.D.
14/1

HILANDERIA OLMOS S.A.

5

Continúa sin variantes el problema suscitado a partir del 14-1-80, en que la empresa comunicó al personal que finalizaba sus vacaciones anuales, que debido a la falta de ventas y acumulación de stock, se decidía implantar un régimen de suspensiones por un espacio de treinta días.

Es dable destacar, que Hilandería Olmos, cuenta con 810 obreros, de los cuales se encuentran afectados por la medida 212.

Asimismo se efectivizaron 43 despidos.

En lo que hace a las suspensiones, estas se prolongarán hasta aproximadamente el 28 de febrero de 1980.-

ASUNTO: Panorama empresas textiles de la jurisdicción.-

HILANDERIAS OLMOS S.A.: La situación planteada en la Empresa de mención, se va agudizando con el transcurrir de los días; es así que la semana proximo pasada, se efectivizaron 200 despidos entre el personal/ de los distintos turnos y tareas.

13-02-80

Como se informara en su oportunidad, el problema comenzó a raíz de una directiva de la empresa, por la cual implantó un régimen de -/ suspensiones, lo que provocó la reacción de los obreros afectados por la medida.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA

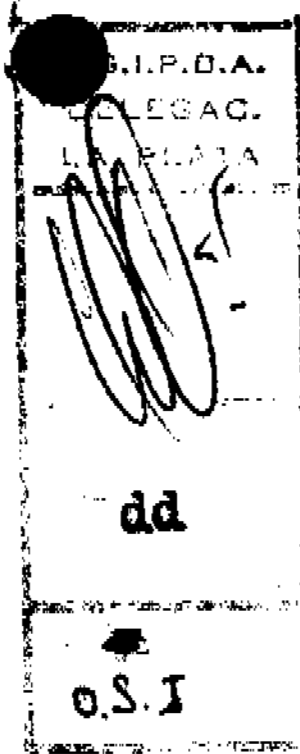
MEMORANDO

Para información de SR. DIRECTOR.....
GENERAL DE INTELIGENCIA.....
.....
SU/ DESPACHO.....

Producido por: JEFE D.G.I.P.B.A.....
DELEGACION LA PLATA.....
.....
LA PLATA, FEBRERO 14..... de 19 80

ASUNTO: E/ Información
Secc. "B" Int. 15

Adjunto elevo a Ud., información pro-/
ducida por esta Delegación de Inteligencia, Referente a Hilandería Olmos.



PAUL A. de RIVAS
COMISARIO

[Signature]
HONORIO BASSINO
Subcomisario
2º Jefe Delegación Inteligencia La Plata

9

ASUNTO: E/inf. HILANDERIAS OLMOS S.A.

Por consultas efectuadas a nivel Directivo en la empresa de mención en el epígrafe, se pudo determinar que la situación planteada es considerada sumamente crítica, al igual que los momentos que atraviesa la Industria Textil Nacional.

Es de hacer notar que los empresarios de Hilanderías Olmos, manifiestan que las medidas adoptadas, no son de orden / caprichoso sino que obedecen a una real necesidad de la empresa de reducir el número de / empleados, dada la escasa demanda de productos.

Asimismo se pudo saber que los obreros despedidos, superan los 25 años de / edad en un 80 % de los casos, razón por la / cual no se encontrarían en condiciones de ingresar a esta Policía, por excederse del límite de edad.-

Se oscultaría el 20% restante a fin de establecer, si deseean ingresar en / esta repartición.-

9
COB - 20 - 2 - 80

Los despidos en la industria textil

El interventor en la Asociación Obrera Textil, capitán de navío (RE) **Fermin Barrionuevo**, informó que el Ministerio de Trabajo deberá expedirse en el caso de los doscientos trabajadores despididos de las Hilanderías Olmos y de los 60 suspendidos en la Textil SNIAGA, de Hernández, y que "a la brevedad puede haber novedades" sobre el tema.

Indicó **Barrionuevo** que las autoridades ministeriales tratarán de establecer contactos con las partes obrera y patronal de ambas empresas con el fin de buscar la posibilidad de lograr un acuerdo al

conflicto que las está afectando.

Cabe señalar que en enero pasado los directivos de las Hilanderías Olmos suspendieron y luego despidieron a 200 de sus trabajadores, aduciendo "falta de ventas", y amparándose en un artículo de la Ley de Contrato de Trabajo en el que se establecen los casos de cesantías "no imputables al empleador".

La empresa resolvió abonar sólo la mitad de la indemnización correspondiente a los obreros afectados, pero éstos rechazaron la medida y decidieron iniciar acciones por la vía legal.

Entre tanto, y también en enero, **SNIAGA** en la vecina localidad de Hernández, suspendió a sesenta de sus trabajadores, entre ellos a los dos delegados gremiales de la fábrica, indicando que la medida igual que en Hilanderías Olmos, se dispuso por disminución en las ventas.

Los representantes gremiales de ambos establecimientos formularon las respectivas denuncias ante el Ministerio de Trabajo y reclamaron que se inicie una investigación para verificar el estado en que se encuentran ambas empresas. (NA).

DELEG. LA PLATA
28-FEB-80
MEMO N° 22

HILANDERIA OLMOS S.A.: Continúa sin variantes el problema susci-¹⁰
tado a partir del 14-01-80, no existiendo compromiso -7
por parte de la patronal de suspender los despidos de /
personal. Situación agravada, por las quejas del sector
obrero de la fábrica, en lo que hace a abusos de autori-
dad por parte de los supervisores y jefes. Según versio-
nes sería intención de los directivos el cierre defini-
tivo de la planta.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

Para información de <u>SR. DIRECTOR GENERAL</u>	Producido por: <u>Delegacion La Plata</u>
<u>DE INTELIGENCIA.</u>	<u>D. G. I. P. B. A. -</u>
<u>D. G. I. P. B. A. -</u>	
<u>S/D. -</u>	<u>LA PLATA, 20-de Marzo de 1980</u>

ASUNTO

Producir información sobre Hilandería OLMOS.-

Se ha tomado conocimiento, que en el Establecimiento mencionado, que en los próximos días, el personal que trabaja en la Sección Polimerización, dejaría de producir materia prima que se destina para la elaboración de hilados, a raíz del exceso de producción en existencia.

Cabe destacar que la cantidad de operarios ocupados en esas actividades, oscila de 40 a 45 personas y que hasta el momento se trabaja normalmente.

Se hace constar que el personal mencionado, una vez concretado el cese de producción, será destinado a otras Secciones de la Planta, no previéndose que puedan registrarse suspensiones ni despidos de personal por tal causa.-

Se ampliará.-



[Firma manuscrita]
RAUL A. de RIVAS
COMISARIO

12

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

MEMORANDO

Para información de SR. DIRECTOR GRAL.
DE INTELIGENCIA.-

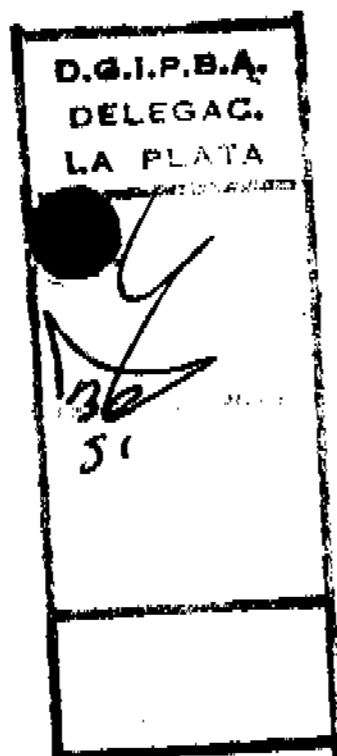
Producido por: el JEFE DE LA DELEGACION
LA PLATA

S/D.-

LA PLATA, 21 de abril de 1980

ASUNTO: E/ información referente
HILANDERIA OMBAS.-

Adjunto elevo a la presente información
producida por esta delegación.-



D. O. y E. A.

~~HAIL A. de RIVAS~~
~~COMISARIO~~

~~NESTOR HORACIO BASSINO~~
~~Subcomisario~~

~~Jefe Delegación Inteligencia La Plata~~

ASUNTO: Producir información referente Hilandería Olmos.-

De averiguaciones practicadas en el ámbito industrial textil, se tiene conocimiento que en la mencionada Hilandería, sita en la calle 44 y 187 de la localidad del mismo nombre, existiría malestar entre los obreros y empleados con el sector patronal, o en razón de los bajos salarios que percibe el personal obrero del citado establecimiento.-

Cabe destacar que el personal mencionado hasta la fecha cumple sus labores diarias normalmente.-

Hagole saber que cualquier novedad que se produzca se comunicará de inmediato.-

Lobos

14

Provincia de Buenos Aires

POLICIA

MEMORANDO

Para informacion del Señor Director

Producido por: Delegación Icia.

General de Icia.

La Plata.

S/D

La Plata, 30 de Abril de 1980

ASUNTO: Elevar informacion.

Adjunto elevo a Ud. informacion referida
a: Visita a Fábrica Hilandería Olmos.

D.G.I.P.S.A.
DELEGAC.
LA PLATA
BP
SI

D. O. y E. A.



RAUL A. de RIVAS
COMISARIO

RODOLFO HORACIO BASSINO

Subcomisario

Jefe Delegación Inteligencia La Plata

La Plata

15
A SUNTO: Informar sobre visita Fabrica Hilandería Olmos.-

Se tuvo conocimiento que en el día de la fecha y siendo aproximadamente las 9 horas se hicieron presentes en el Establecimiento de referencia ubicado en la avenida 44 y 187 de Lisandro Olmos el Secretario General del Gremio Textil, Sr. Andres Mariano Maidana y el Secretario Adjunto Carlos Romero, en la oportunidad los dirigentes mencionados se entrevistaron con funcionarios de la citada empresa, Señores Lial y Stuz.-

Durante su permanencia en fabrica las citadas personas recorrieron la planta y mantuvieron conversaciones con el personal obrero de los distintos sectores del mencionado establecimiento.-

La presencia de los gremialistas en el lugar obedeció a transmitirle inquietudes del sector obrero, referentes a mejoras salariales y mejores condiciones de trabajo, una vez finalizada la recorrida por los distintos sectores, los directivos invitaron a los sindicalistas a una reunión de trabajo donde se analizaron distintos problemas planteados por el sector obrero, la parte patronal les respondió que dado el momento de crisis que está atravesando la industria Textil y por causas que son de conocimiento público esta empresa no se halla en condiciones económico financiera de concederles aumentos salariales al personal obrero de dicha fabrica, hasta tanto quede superado el problema que aqueja a la industria textil.

Cabe acotar que la situación en fabrica por parte de los trabajadores es inquietante y no se descarta la posibilidad que a breve plazo se produzcan conflictos que podrían conducir el cierre de la mencionada fabrica.- Se ampliará.-

DELEGACION ICIA. LA PLATA, 29 de Abril de 1980.-

PROVINCIA DE BUENOS

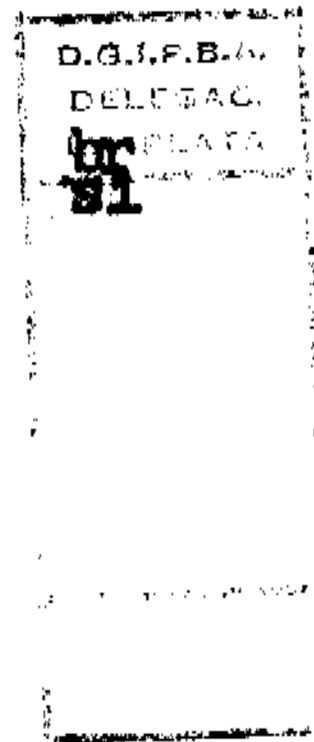
POLICIA

MEMORANDO

Para conocimiento del Sr. Producido por el Jefe de la
Direc. Gral. de Icia.- Delegación Icia. La Plata
S/ Despacho.- La Plata 6 de mayo de 1980

ASUNTO: E/ información referente Hi-
landería Holmos.-

Adjunto elevo a la presente informa-
ción producida por esta Delegación de Inteligencia.-



Raul A. de Rivas
RAUL A. de RIVAS
COMISARIO

ASUNTO: Producir información referente Hilandería Holmos.-

Se ha tomado conocimiento que en el día de la fecha y siendo aproximadamente las 15 horas, se hicieron presentes funcionarios de la empresa textil mencionada y sindicalistas de la Asociación Obrera Textil por el motivo, de una denuncia formulada por el gremio de nuclea a los trabajadores de la citada empresa, se fundamenta la denuncia por el telegrama enviado por la patronal a cada obrero cuyo texto es el siguiente: Habiéndose negado en forma personal con fecha 21-4-80- de modalidad operativa diferente, que no emplea cambio de tasa e incurrido desde aquella fecha en actitud notoriamente perjudicial para nuestra producción, intimamosle última vez plazo-- 24 hs. acate legítima instrucción patronal, apercibimiento sanción incumplimiento laboral advirtiéndole vigencia Ley 21400- colacionose. A continuación los gremialistas expusieron inquietudes del sector obrero, referente a mejoras salariales y mejoras de condiciones de trabajo, la empresa anteriormente mencionada pidió un cuarto intermedio y se dispuso por el término de 48 hs. una nueva reunión en la Delegación de Trabajo, finalizando esto a las 16,15 horas.-

R. I. D. (Inciso 3784)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

Para información de SR. DIRECTOR GRAL. de
INTELIGENCIA.-
S/despacho.-

Producido por: el Jefe de la Delegación
Icia. La Plata.-
LA PLATA, 12 de mayo de 1980

ASUNTO : E/información referente Hilan-
dería Olmos.-

Adjunto elevo a la presente información
producida por esta Delegación de Inteligencia.-

D.G.I.P.B.A. DELEGAC. LA PLATA
br
ST
●



Raúl A. Rivas
RAÚL A. RIVAS
COMISARIO

18

ASUNTO: Producir información referente Hilandería Olmos.-

De averiguaciones practicadas, se tomó conocimiento que el día viernes 9 del corriente próximo pasado en horas de la tarde se llevó a cabo una reunión en la subsecretaría de relaciones laborales Delegación La Plata, participaron de la misma en representación de Hilandería Olmos, el Dr. Jorge Norberto Chiesa, y por la parte gremial Andrés Maidana y José María Romero.-

Se adjunta a la presente acta redactada en dicha Delegación de Trabajo, y nota presentada por el asesor letrado de la empresa.-

En la Ciudad de La Plata, a los nueve dias del mes de mayo del año mil novecientos ochenta, comparecen por ante este organismo a la / audiencia dispuesta, por la parte empresaria PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A., lo hace el Dr. JORGE NORBERTO CHIESA, con identidad y / personeria acreditada en autos, por la parte gremial ASOCIACION OBRERA TEXTIL, S eccional La Plata, ANDRES MAIDANA, Delegado Reorganizador, ROMERO JOSE MARIA, Colaborador, patrocinado por el Dr. / JORGE ALBERTO PASTOR, con identidad acreditada.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante se le concede la palabra a la parte empresaria que manifiesta: QUE adjunta en original y copia los fundamentos de la medida adoptada pidiendo su agregación al expediente, lo que solicita se tenga por reproducidas en / todas sus partes en este acto.-----

En uso de la palabra la parte gremial manifiesta: QUE solicita un plazo de 48 horas a los efectos de responder al escrito presentado en este acto por la patronal y que una vez cumplida dicha presentación en el plazo mencionado precedentemente, pasen las actuaciones a la Asesoría Jurídica de esta Delegación.-----

No siendo para mas previa lectura y ratificación de lo manifestado por los comparecientes, firman para constancia por ante mi que certifico.-----

[Handwritten signatures: J. Chies, A. Maidana, Romero Jose Maria]

[Handwritten signature: Osvaldo Cesar Zanoni]

OSVALDO CESAR ZANONI
COORDINADOR
RELACIONES LABORALES
DELEGACION REGIONAL LA PLATA

22

LA PLATA, 9 de mayo de 1980,-

Al

Señor Delegado Regional

Ministerio de Trabajo de la Nación

S / D

De mi mayor consideración:

JORGE NORBERTO CHIESA, letrado inscripto al T. XX F° 329, con domicilio legal en calle 8 N° 790 Piso 3 "E", por la representación que de la Empresa PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A. ejerzo y tengo acreditada digo:

Conforme expresas instrucciones recibidas de mi parte, ante la presentación de la parte gremial Asociación Obrera - Textil Seccional La Plata, pasamos a contestar dentro del término legal, el reclamo y petición realizada en la audiencia de fecha seis de mayo del corriente año.-

La empresa que represento está acosada -como toda la industria textil nacional- por la necesidad imperiosa de adecuar sus estructuras y funcionamiento a las nuevas reglas de juego de la economía que se sintetizan en el concepto de apertura económica. - Ello implica la necesidad de buscar por todos los medios el aumento de la eficiencia y aprovechamiento de su plantel industrial, a fin de estar en condiciones de competir en precio y calidad con los productos - de importación.-

Es sabido que este proceso anunciado en 1976,

se manifiesta con toda crudeza a partir del segundo semestre de 1979, determinando desde entonces efectos drásticos para las empresas que no se adaptan a las nuevas condiciones. Estos efectos se vienen traduciendo -como es público y notorio- en quiebras y paralización de actividades de muchas empresas textiles y cierres de plantas.-

Petroquímica Sudamericana S.A. se ve, por lo tanto, imperiosamente obligada a buscar las mejoras de eficiencia que le permitan enfrentar los nuevos tiempos y mantener la actividad de su planta industrial y el funcionamiento de una importante fuente de trabajo para sus colaboradores.-

Corresponde recordar que la empresa está legalmente facultada para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación de trabajo en tanto esos cambios no signifiquen un ejercicio irrazonable de esa facultad o alteren modalidades esenciales de la relación laboral o causen perjuicios materiales o morales al trabajador. Ninguna de esas circunstancias se da en el presente caso, por las razones que pasamos a explicar:

1°) A fin de aumentar el rendimiento de los equipos acortando los períodos de detención, se estableció una diferente programación en la Sección Estirado de Filamento Continuo, al cabo de un período de prueba que confirmó la factibilidad del cambio.-

La nueva programación implica que la tarea de carga, descarga, giro de bobinas y enhebrado de cada uno de los equipos sea realizada por un grupo de siete personas, en lugar de las cinco que lo venían haciendo anteriormente. De esta manera, el tiempo de

la tarea descrita, se reduce en forma proporcional al aumento del personal y en consecuencia, se reduce el tiempo en que los equipos están detenidos sin producir. Repetimos:

a) Procedimiento

anterior: 5 hombres x 70 minutos = 350 minutos labor.

b) Procedimiento

Propuesto: 7 hombres x 50 minutos = 350 minutos labor.

En suma, ni más ni menos que un mayor aprovechamiento de equipos, puesto que no hay ninguna diferencia para la labor del operario.-

2°) El personal involucrado en la nueva programación explicada, fue notificado a fin de poner en marcha la nueva modalidad. Se dieron las explicaciones y aclaraciones adecuadas y se otorgó el período razonable de asimilación y comprensión de las instrucciones a aplicar. Nos encontramos entonces con que dicho personal se negó a notificarse y a seguir la nueva programación, lo que obligó a la empresa a cursar telegramas colacionados, documentando tal situación, ante la actitud de desobediencia y rebeldía producida.-

3°) Consecuencias de esta inconsulta indisciplina laboral fueron considerables perjuicios acarreados a la producción, a saber:

a) Dada la naturaleza del proceso continuo como el nuestro, se produjo la reducción de la secuencia productiva.-

b) A causa de ello, se produjo una acumulación de producto de las etapas anteriores, llegando a acumularse 5.000 bobinas, que representan varios días de producción.-

c) La calidad del producto acumulado quedó afectada al demorarse el -
tratamiento industrial que debía efectuarse sobre el mismo.-

d) Debió paralizarse el funcionamiento de equipos de las etapas ante-
riores al sector involucrado.-

e) Quedó alterado y desordenado el ciclo productivo normal de la plan-
ta, perdiéndose producción y afectándose la calidad de lo producido.-

4°) Deseamos resaltar la cuidadosa ac-
titud de prudencia que la empresa se preocupó en observar ante esta -
franca rebeldía a las instrucciones de trabajo impartidas: no debe -
confundirse esta conducta responsable. La empresa tiene conciencia de
que está simplemente ejerciendo facultades inalienables propias del pa-
pel reservado al empresario en el contexto social. Si se desconoce es-
ta facultad -claramente privativa de la función de dirección y adminis-
tración empresarial- el poder de conducción queda totalmente desvirtua-
do y se convierte, en la práctica, en inexistente. En tales circuns-
tancias es ilusorio pretender que pueda sobrevivir a las nuevas condi-
ciones económicas del país.-

5°) La invocación a convenios y normas
que hace la parte gremial -cuya legitimidad y vigencia no deseamos a -
quí analizar - olvida que en el país las reglas de juego para las acti-
vidades económicas han cambiado radicalmente. Ahora se trata de una -
opción definitiva: o se aumenta la eficiencia industrial o la empresa
no tiene posibilidades de sobrevivir.-

Por ello las autoridades surgidas en -
1976 optaron, ante circunstancias fácticas por todos conocidas, por la

reforma de la Ley 20.744, a lo cual agregaron oportunamente claras -
normas complementarias, a través de las Leyes 21.400 y 21.476.-

La empresa manifiesta su absoluto acatamiento a las leyes de fondo antes mencionadas en el marco de una conducta prudente y responsable. Esta es, a nuestro juicio, la única forma en que podremos mantenernos en el mercado, asegurando una fuente de trabajo para todos nuestros colaboradores.-

Entendemos, por lo tanto, que aquí se trata de una equivocada interpretación hecha por la parte gremial de una nueva programación, destinada al mejor aprovechamiento de equipos, cuyos verdaderos alcances hemos claramente explicitado.-

6°) Por lo tanto, mi parte no acepta el -
temperamento propuesto por la recurrente, se opone a todo dictamen e impugna la presentación en todas sus partes, desconociendo la posibilidad de calificar este diferendo como de "conflicto".-

Sin que ello implique perjuicio o menoscabo del alto concepto que merece la Delegación Regional, declina la jurisdicción a su cargo, reservándose expresamente todas las acciones y derechos que le corresponden para adoptar las medidas que, a su juicio, estime corresponder, previstas y regladas en la Ley de Contrato de Trabajo. Haciendo aplicación de la normativa vigente para el leal cumplimiento de la relación entre las partes, apela una vez más al sentido de responsabilidad y disciplina laboral del grupo de operarios que ha propiciado esta presentación.-

Sin más saludo al Señor Delegado Regional

c) La calidad del producto acumulado quedó afectada al demorarse el -
tratamiento industrial que debía efectuarse sobre el mismo.-

d) Debió paralizarse el funcionamiento de equipos de las etapas ante-
riores al sector involucrado.-

e) Quedó alterado y desordenado el ciclo productivo normal de la plan-
ta, perdiéndose producción y afectándose la calidad de lo producido.-

4°) Deseamos resaltar la cuidadosa ac-
titud de prudencia que la empresa se preocupó en observar ante esta -
franca rebeldía a las instrucciones de trabajo impartidas: no debe -
confundirse esta conducta responsable. La empresa tiene conciencia de
que está simplemente ejerciendo facultades inalienables propias del pa-
pel reservado al empresario en el contexto social. Si se desconoce es-
ta facultad -claramente privativa de la función de dirección y adminis-
tración empresarial- el poder de conducción queda totalmente desvirtua-
do y se convierte, en la práctica, en inexistente. En tales circuns-
tancias es ilusorio pretender que pueda sobrevivir a las nuevas condi-
ciones económicas del país.-

5°) La invocación a convenios y normas
que hace la parte gremial -cuya legitimidad y vigencia no deseamos a -
quí analizar - olvida que en el país las reglas de juego para las acti-
vidades económicas han cambiado radicalmente. Ahora se trata de una -
opción definitiva: o se aumenta la eficiencia industrial o la empresa
no tiene posibilidades de sobrevivir.-

Por ello las autoridades surgidas en -
1976 optaron, ante circunstancias fácticas por todos conocidas, por la

con toda consideración y respeto.

Jale
Jorge Norberto Chiesa
SECRETARIO
T. XX - FOLIO 222

HILANDERIAS OLMOS S.A.

PERU 556 - BUENOS AIRES - CODIGO POSTAL 1088
TEL. 33-3984 AL 89 - 33-5092 AL 98

*Al 89 de la carta
30-8-70
30-8-70
22*

AL PERSONAL DE HILANDERIAS OLMOS S.A.

Deseamos ante todo informar a nuestros colaboradores que el Estado Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 880/79, acaba de abonar a la empresa una suma en carácter de indemnización por los perjuicios y pérdidas de capital resultantes de la Intervención sufrida en noviembre de 1975.

Si bien dicho importe es muy inferior a los daños realmente producidos, la empresa ha aceptado transar el mismo con el ánimo de dar término a una situación conflictiva y como un aporte a la solución de los graves problemas económicos que afronta el país.

Con esta decisión se cierra un ciclo de ingratos recuerdos para todos y ahora todos los esfuerzos de la empresa se aplicarán a mejorar nuestras condiciones productivas con vistas al futuro. Con tal objeto se concretarán en los próximos días las compras de maquinarias que, reemplazando los equipos actuales de varias secciones, permitirán mejorar los procesos, diversificar la producción y bajar los costos.

Con el mismo propósito se ha resuelto volver a reunir a las tres empresas del grupo bajo el nombre de Petroquímica Sudamericana S.A. tal como era anteriormente, para lo cual se realizará la fusión de Hilanderías Olmos S.A. e Hilanderías Béccar S.A. con la firma antes mencionada.

Esta modificación societaria se realiza fundamentalmente a fin de lograr el mejor aprovechamiento de los planteles, equipos y materiales de las tres firmas ahorrando recursos y gastos mediante la coordinación y concentración de esfuerzos en todos los niveles.

Toca ahora al personal hacer su parte: no dejaremos de insistir en que se debe aumentar la producción, mejorar la calidad y bajar los desperdicios, si queremos subsistir frente a los productos importados, que ya están entrando al país a precios muy favorables y contra los cuales debemos competir. Solamente así tendrán sentido las costosas inversiones que la empresa se dispone a concretar.

Téngase presente que los modernos equipos a instalar exigen para su manejo una alta capacitación del personal que debe estar a tono con las técnicas avanzadas que ellos tienen. De lo contrario no puede ni pensarse en su instalación. Confiamos, por lo tanto, en que todos nuestros colaboradores comprenderán la impostergable necesidad de estar preparados para afrontar las mayores exigencias técnicas que estos equipos requieren para su correcto rendimiento.

Informamos por último al personal que los salarios del mes en curso serán liquidados con un incremento del orden del 10 % sobre el mes anterior, no existiendo otra obligación legal al respecto.

Julio 26 de 1979.-

EL DIRECTORIO

337
29

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

Para información de l. Sr. Director Gene-
ral de Inteligencia.

Producido por: Delegación Inteligencia-
La Plata.-

S. D. -

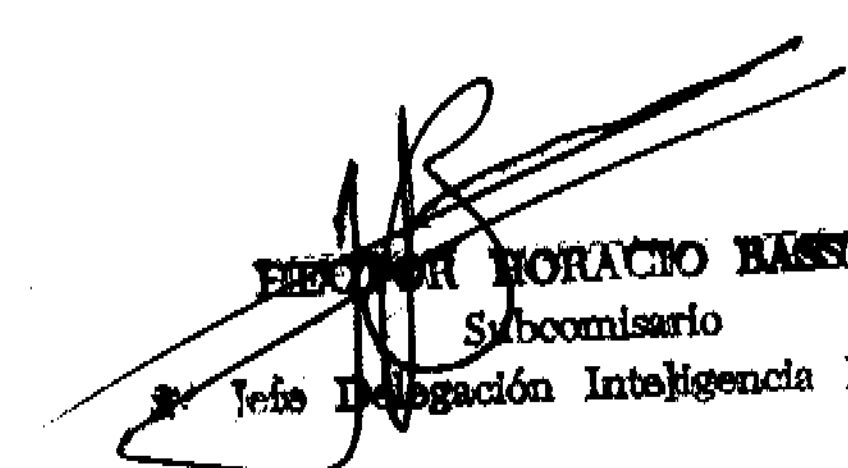
LA PLATA, Noviembre 22 de 1979.

ASUNTO: Sección "B" N° 225.-

Adjunto al presente, elevo al Señor Director
información obtenida por esta Delegación.-



LUIS HECTOR VIDES
Comisario Inspector
Jefe Deleg. ICIA. La Plata


HORACIO BASSINO
Subcomisario
Jefe Delegación Inteligencia La Plata

D.G.I.P.B.A.
DELEGAC.
LA PLATA

I.N.N.
O.S.T.

ASUNTO: INF.S/HILANDERIAS OLMOS S.A.-

De averiguaciones practicadas, relacionado con el establecimiento textil del epigrafe, ubicado en -- calles 44 y 185 de la localidad de Lisandro Olmos, y consultas efectuadas en fuentes que merecen fé, se ha podido establecer que entre el personal de Operarios, de dicho -- establecimiento, existe cierto malestar e incertidumbre, yá que la Empresa, de común acuerdo con el contexto de Opera- rios, se habría resuelto el cierre de la Hilandería, por-- el término de treinta (30) días, a partir del día 22-12- 79, otorgándoseles la licencia anual a su totalidad, a los- efectos de evitar la suspensión masiva del personal.--

-Todo ello se debe según sus directivos, mo- tivado por las importaciones masivas de prendas, hilados y tejidos, que están ingresando al País, que obligó en con-- secuencia a sus clientes a reducir sus compras locales, significando ésto una drástica disminución en las ventas-- a partir del mes de septiembre próximo pasado, y que de-- continuar la importación masiva de hilados y/o materia -- prima, a menor costo que el Nacional, el proceso se iría -- agudizando cada día con mayor intensidad.--

-Por otra parte se ha podido establecer -- que los dirigentes sindicales, están llevando a cabo tra- tativas con la Patronal, para lograr un aumento salarial- que se aproximaría a un 50%, yá que el personal de Obreros y administrativo en general, no están conformes con el -- último incremento concedido por la Empresa del órden del- 7%, a partir del corriente mes, yá que no alcanzan a cubrir las necesidades más imprescindibles y/o elementales de -- estos, siendo que además de lo expresado, la parte Empre- saria por razones de volumen de producción, procedió a res- tringir las horas extras a los mismos.--Se ampliará.--

Labral: Ver

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

Para información de SR. Director de In-
teligencia.-

Producido por: el Jefe de la Dele-
gación de La Plata

S/Despacho

LA PLATA, 28 de julio de 1930

ASUNTO: E/información referente
Hilanderías Olmos.-

Adjunto elevo a la presente informa-
ción producida por esta Delegación de La Plata.-



[Signature]
SUBCOMISARIO
Jefe Delegación Inteligencia La Plata

Policía de la Provincia de Bs. As.
D. I. D. B. 4766
Nº de Orden 28 Año 30
Emitido 28 de Julio Año 30
Hora Recibido
Empleado Interv.

OJO: Reservar hasta (16 hs) día 29.07.30
Consultar Deleg. Reg. Mrio Trabajo en Pte
28.07.30 MIETO

ASUNTO: Inf. referente Establecimiento Hilanderias Olmos

De averiguaciones practicadas se ha tomado conocimiento que en la Planta fabril textil --- "HILANDERIAS OLMOS", de la localidad de Lisandro Olmos--- procedió hasta el momento despedir veinticuatro (24), -- operarios de dicha planta pertenecientes a la sección--- F. I. C. O. (estirado de hilados).

Al respecto fueron cursados telegramas, imponiendo a los obreros de los motivos de termi--- nantes de esta medida, que se basa en que el personal--- en cuestión no acataba, el nuevo sistema de trabajo in--- plantado por la empresa.--

Conforme con la información lograda--- hasta la fecha, un sector del personal afectado se ha--- presentado al sindicato que los agrupa, a los efectos--- de iniciar ante la ^{Delegación} ~~Subsecretaría~~ del Ministerio de Tra--- bajo, las acciones legales correspondientes al caso, las mismas estarían a cargo del secretario Gral. de dicho--- gremio ANDRES MAIDANA y del asesor letrado DR. Alberto--- MONTANA.--

Es de hacer constar que apesar de la--- inquietud existente en el establecimiento fabril, el --- personal obrero continue desarrollando sus labores nor--- malmente.--

La Plata Delegación Icia; 28 de julio 1980

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

P O L I C I A

lab

M E M O R A N D U M

Para información del Sr.
Director Gral. de Icia.
S/Despacho

Producido por el jefe de la "ele-
gación Inteligencia La Plata
La Plata 30 de julio de 1980

ASUNTO: E/inf. referente Hilanderías Olmos.-

A adjunto elevo a la presente información produci-
da por esta Delegación de Icia.-

D.G.I.P.B.A.
DELEGAC.
LA PLATA
SI
si



[Signature]
 Jefe Delegación Inteligencia La Plata

Policia de la Provincia de Bs. As.
 No de Orden: *4775*
 Fecha: *31* de *7* de *80*
 Hora Recibida: *13*
 Empleado Interv.:

ASUNTO: Producir información referente Hilanderías Olmos.-

De averiguaciones practicadas se pudo saber que en el establecimiento fabril Hilanderías Olmos, el directorio de la mencionada empresa con fecha 18 de julio del corriente año, decidió despedir a 24 obreros de la sección estrado de filamento continuo, por desobediencia y rebeldía a ordenes impartidas, (se adjunta a la presente telegrama enviado a uno de los operarios).-

Es de hacer constar que la sección anteriormente mencionada se encuentra trabajando desde el mes de mayo malo, a raíz que la empresa decidió modificar el sistema de trabajo, (hagole saber que oportunamente se informó de esta anomalía, como así tambien de 12 operarios despedidos).-

Es dable destacar que la suplencia de los operarios despedidos se realiza con personal de otras secciones los que se estan adaptando sin inconvenientes a la nueva tarea.

Se adjunta a la presente circular por la que se notifica al personal del 6% de aumento de sueldos en la liquidación del mes de julio.-

Delegación Ica. La Plata, 30 de julio de 1980



MINISTERIO DE ECONOMIA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMA

SERIALIZACION		CODIFICACION	
PROCEDENCIA	Nº	PALABRAS	DIA Y HORA
MENCIONES DE SERVICIO		FECHA	IMPORTE
Anticipo Telefónico =AT.=	Destinatario _____		
INDIC. SERV. TASADAS	Domicilio _____		
	Destino _____		

Ante actitud de desobediencia y rebeldía a las órdenes impartidas por la Empresa en ejercicio de sus facultades inalienables de dirección art. 66 y concordantes L.C.T., provocando graves perjuicios al no cumplir las instrucciones, causando por su accionar y culpa alteración de la secuencia operativa, con grave pérdida en la producción, violando en consecuencia el principio de buena fe consagrado en el art. 63 L.C.T., habiendo alterado y desordenado el ciclo productivo normal paralizándose equipos, perdiéndose producción y afectando la calidad de la produ-

A CONSIGNAR POR EL REMITENTE

CATEGORIA Colacionado	VIA: _____	Cuenta Nº: 39
Lopes Manuel A.	L.E. 4.167.455	
<small>FIRMA</small>	<small>NOMBRE Y APELLIDO</small>	<small>DOC. DE IDEN. (1)</small>
Avda. 44 - 4450	Lisandro Olmos	3-5025
<small>DOMICILIO</small>	<small>LOCALIDAD</small>	<small>TELEFONO</small>

(1) A presentar cuando se requiera en ventanilla.

Este block de 100 fórmulas se expende al público al precio de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) c/u.



MINISTERIO DE ECONOMIA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMA

SERIALIZACION		CODIFICACION	
PROCEDENCIA	Nº	PALABRAS	DIA Y HORA
MENCIONES DE SERVICIO		FECHA	IMPORTE
Anticipo Telefónico =AT=	Destinatario _____		
INDIC. SERV. TASADAS	Domicilio _____		
	Destino _____		

//cido; ha causado perjuicios irreparables a los intereses de la Empresa, injuriándola material y moralmente, por lo que queda despedido a partir de la fecha.

Se hace reserva de las acciones legales pertinentes.

Colaciones.

**Petroquímica Sudamericana S.A.
C.G. 310 - La Plata**

A CONSIGNAR POR EL REMITENTE

CATEGORIA Colacionado	VIA: _____	Cuenta N°: 39
FIRMA Avda. 44-4450	NOMBRE Y APELLIDO Lopez Manuel A.	DOC. DE IDEN. (1) L.E. 4.167.455
DOMICILIO	LOCALIDAD Lisandro Olmos	TELEFONO 3-5025

(1) A presentar cuando se requiera en ventanilla.

Este block de 100 fórmulas se expende al público al precio de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) c/u.



AL PERSONAL

Como es ya de conocimiento general, el proceso de apertura económica que las autoridades nacionales han puesto en vigencia determina un cambio fundamental en la forma en que el país se desarrolló en los últimos 40 años. Este cambio obliga a empresarios y asalariados a adaptarse a las nuevas condiciones o ver cómo desaparecen sus empresas.

Tenemos ya abundantes muestras de importantes empresas que han ido a la quiebra, o han tenido que disminuir su actividad con la consiguiente pérdida de sus capitales y la eliminación de personal. Vemos también a diario las dificultades de muchas industrias con serios problemas para pagar sus salarios y otras obligaciones.

Todo esto demuestra el grave momento que atraviesa el país, lo que exige de todos un cambio de mentalidad para poder superarlo con éxito.

Es dentro de este cuadro que nuestra empresa debe desenvolverse. Por ello desde el primer momento hemos buscado las fórmulas de trabajo que permitieran ser eficientes ante las nuevas condiciones económicas.

Lamentablemente este claro objetivo no fue entendido en nuestra empresa por todos sus integrantes. Son conocidos los graves problemas provocados desde hace más de tres meses por la actitud negativa de un grupo de operarios de la Sección Estirado de Filamento Continuo.

La empresa ha sido seriamente perjudicada, pues al alterarse el ritmo productivo se han perdido de producir 600.000 kilos de hilados y 200.000 kilos de fibra en ese período, lo que habla a las claras del enorme perjuicio ocasionado.

Esto es doblemente lamentable pues por esa causa se hizo estéril el mayor esfuerzo y dedicación que todo el resto del personal estaba aportando con entusiasmo y responsabilidad para mejorar la producción y la calidad.

Como se habrá podido notar, hemos afrontado esta injusta situación con el máximo de tolerancia, absorbiendo los perjuicios mencionados y esperando inútilmente que ese grupo se sumara al esfuerzo que todo el resto de la empresa está haciendo.

Así llegamos a un límite que no se pudo soportar más pues las pérdidas sufridas son enormes. La continuidad industrial es imposible con costos elevados por baja producción y calidad deficiente. Hemos tomado en consecuencia las lógicas medidas legales a fin de terminar con esta gravísima injuria, separando al personal que durante este período ha saboteado abiertamente el proceso industrial.

Es reconfortante para todos destacar la franca cooperación de la gran mayoría de nuestro personal que han demostrado así su alto grado de responsabilidad.

Especialmente debemos reconocer el aporte que están realizando quienes ante la emergencia producida, redoblan el esfuerzo para superar esta situación.

Es necesario entonces dar por terminado este ingrato episodio que tantos perjuicios causó y aplicar a partir de ahora todas nuestras energías para recuperar la producción, mejorar la calidad y bajar los costos. Únicamente así podremos normalizar nuestras operaciones industriales, para que nuestra planta esté en condiciones de producir competitivamente.

Finalmente informamos a Uds. que se ha resuelto liquidar los salarios del mes de Julio con un incremento del 6% sobre el mes anterior.

EL DIRECTORIO

Julio 25, 1980

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

P O L I C I A

M E M O R A N D O

38

Para información del Sr.
Dirección Gral. de Icia.

Producido por: D. O. L. P. B. A. Delegación
La Plata.-

S./D.-

La Plata, 23 de mayo de 1980.-

Basano

ASUNTO: E/ información referente des-
pidos en Hilandería Olmos.-

Adjunto elevo a la presente infor-
mación producida por esta Delegación.-

D.G.I.P.B.A. DELEGAC. LA PLATA
br
si



[Handwritten signature]

PAUL A. de RIVAS
COMISARIO

HECTOR HORACIO BASSINO
Subcomisario
2º Jefe Delegación Inteligencia La Plata

Policía de la Provincia de Bs. As.
D. I. P. B. A.

Nº de Orden
ENTRADA EN Año
SALIDA EN Año
Hora Recepción 13.30
Empleado Interv.

ASUNTO: Informar sobre Hilandería Olmos.-

Se ha podido establecer, que en el establecimiento textil ya mencionado sito en la calle av. 44 y 187, de la localidad L. Olmos, los directivos de la Empresa procedieron recientemente al despédarde 12 operarios que prestaban servicios en la sección FI/CO de dicha planta, (estirado de filamento) la empresa manifiesta haber tomado estas medidas en virtud de que el personal despedido no acepta las modificaciones introducidas en el nuevo regimen la/ boral y de reordenamiento que puso en vigencia la empresa.-

A continuación se pasan ha detallar los obreros despedidos de la Hilanderia Olmos:

- [REDACTED] Domiciliado: [REDACTED] La Plata.-
I. Enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED]. Domiciliado: [REDACTED] - La Plata.-
I. Enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED] Domiciliado: [REDACTED] La/
Plata.- I. Enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED] Domiciliado: calle [REDACTED], La Plata
I. Enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: [REDACTED] y [REDACTED] /
[REDACTED] - I. enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: calle [REDACTED]
Berisso.- I. Enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: calle [REDACTED] /
[REDACTED].- Berisso-I. enrolamiento [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: calle [REDACTED]. La Plata
I. enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: calle [REDACTED] - La Plata
I. Enrolamiento: n° [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: calle [REDACTED]
Berisso- I. Enrolamiento n° [REDACTED] +
- [REDACTED]: Domiciliado: [REDACTED]
Berisso- I. Enrolamiento n° [REDACTED].-
- [REDACTED]: Domiciliado: calle [REDACTED] - La Plata
I. Enrolamiento n° [REDACTED].-

Delegación D. G. I. P. B. A., 23 de mayo de 1980.-

SEÑOR DELEGADO D.G.I.P.B.A.

LA PLATA

ASUNTO: S/SITUACION ESTABLECIMIENTO TEXTIL "HILANDERIA CIECOS".

ANTECEDENTES:

Se tiene conocimiento que en el establecimiento de mencion, recientemente se han producido doce (12) despidos/ de operarias de la Sección "Estirado de Filamento", a consecuencia de que los mismos no aceptaron las modificaciones introducidas en el nuevo regimen laboral y de reordenamiento que puso en vigencia la empresa.

AL RESPECTO INTERESSA SABER:

- 1.-Fecha, a partir de la cual se efectivizaron los despidos.
- 2.-Si la medida adoptada por la empresa incidio en el resto del personal de la Sección "Estirado / de Filamento".
- 3.-Si afectó en alguna medida al numerario de dicho establecimiento fabril.
- 4.-Si en ese sentido adoptó algún temperamento la Comisión Interna de la planta y/o los dirigentes de la A.O.T.
- 5.-Cualquier otro dato que se estime de interés.
- 6.-Cumplimiento de lo establecido en la Circular / "B" 106, para este establecimiento.

TERMINO: 24 horas de recepcionado.

CITE: C.R.I.-LABORAL N° 369

D.G.I.P.B.A.
Div. C.R.I.



[Handwritten Signature]
ALBERTO ROUSSE
 Comisionado Mayor
 Sub Director Gral. de Inteligencia

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

41

P O L I C I A

M E M O R A N D O

Para información del Sr.
del Sr. Director de-
Inteligencia

Producido por: D. G. I. P. B. A. Delegación
La Plata.-

S./D.-

La Plata, 30 de mayo de 1980.-

ASUNTO: E/ Cri. laboral nº 359.-

Adjunto elevo a la presente informa-
ción requerida por esa Dirección de Inteligencia.-

D.G.I.P.B.A. DELEGAC. LA PLATA
br
si



D. O. y E. A.

RAUL A. de RIVAS
COMISARIO

HEDER HORACIO BASSINO
Subcomisario

St. Jefe Delegación Inteligencia La Plata

Labord

OTRAS NOVEDADES

SACANZ Rio. 03-JUN-80 -

47

ASUNTO: Producir información referente "HILANDERIA OLMOS".-

De averiguaciones practicadas dando cumplimiento a lo ordenado por esa Dirección General de Inteligencia, informo a usted referente situación establecimiento textil "Hilandería Olmos".-

1.-Se pudo establecer que en la menciona da planta, en la sección "estirado de filamento", con fecha -- 16-5-80 fueron despedidos ocho obreros y que posteriormente el día 22 del mismo mes cuatro obreros mas, que hacen un total de doce (12) despedidos.-

2.-Hasta el momento los despidos que se originaron en la mencionada sección, no afectaron la producción, pero sí causaron entre el personal, disconformidad e inquietud.-

3.-La medida adoptada causó zosobra y -- descontento general en dicha planta, por considerar los obreros que las medidas tomadas por el sector empresarial (despidos), son injustas.-

4.-Oportunamente y a raíz de los despidos producidos, la dirigencia gremial de la A.O.T. encabezada por su secretario general MAIDANA JOSE, efectuó la denuncia correspondiente, ante la Sub Secretaría de Trabajo solicitando la -- intervención de esta, para que intime a la empresa a efectivizar los pagos por indemnización a los obreros despedidos.-

Se ampliará oportunamente.-

III) OTRAS NOVEDADES

R.T.D. 03-06-80

Y3

3.973)

OLMOS - ESTABLECIMIENTO "HILANDERIAS OLMOS".

Los directivos de la firma mencionada, el día 16-05 /
procedieron a despedir a 8 operarios de la sección estirado de fi-
lamento y el día 22-05 aplicaron idéntica medida con 4 obreros más.

La medida empresarial, no originó merma en la produc-
ción, pero sí provocó disconformidad e inquietud entre los demás /
trabajadores, los que hasta el momento continúan trabajando en for-
ma normal.

Como consecuencia de los aludidos despidos, dirigentes
de la A.O.T. local, encabezados por su secretario general JOSE MAI-
DANA, efectuaron la correspondiente denuncia ante las autoridades
de la Delegación Regional La Plata del Mrio. de Trabajo, para que
se intime a la empresa a abonar la correspondiente **indemnización**.

VALORIZACION: B - 2

R.T.D.
03-06-80

R.I.D. 03-06-1980 17

III) OTRAS NOVEDADES

3.973)

OLMOS - ESTABLECIMIENTO "HILANDERIAS OLMOS".

Los directivos de la firma mencionada, el día 16-05 / procedieron a despedir a 8 operarios de la sección estirado de filamento y el día 22-05 aplicaron idéntica medida con 4 obreros más.

La medida empresarial, no originó merma en la producción, pero sí provocó disconformidad e inquietud entre los demás / trabajadores, los que hasta el momento continúan trabajando en forma normal.

Como consecuencia de los aludidos despidos, dirigentes de la A.O.T. local, encabezados por su secretario general JOSE MAIDANA, efectuaron la correspondiente denuncia ante las autoridades de la Delegación Regional La Plata del Mrio. de Trabajo, para que se intine a la empresa a abonar la correspondiente **indemnización.**

VALORIZACION: B - 2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

MEMORANDO

Para información de ...del SR. Director...

Gral. de Icia.-

S/despacho.-

Producido por: el Jefe de la Delegación

de Icia. La Plata.

LA PLATA, 16 de julio de 1980

ASUNTO: E/información .-

Adjunto elevo a la presente información
producida por esta Delegación de Icia.-

D.O.I.P.B.A.
DELEGAC.
LA PLATA
SI



[Handwritten Signature]
HORACIO BASSINO
 Subcomisario
 Jefe Delegación Inteligencia Icia. La Plata

Policia de la Provincia de Bs. As.
 D. I. P. B. A.
 Nº de Orden ... 4600 ...
 Fecha ... 17 de Julio ... Año ... 80
 Hora Recepción ...
 Empleado Inter ...

28

ASUNTO: Producir información referente suspensiones producidas en Hilandería Olmos.-

Se tiene conocimiento de fuentes que merecen fé, que en el establecimiento Textil "Hilandería Olmos" ubicado en la calle 44 y 187, de la localidad del mismo nombre que la empresa de mención está procediendo a suspender al personal de dicha planta, sección (FICO) estirado de hilado y posteriormente al despido de los mismos; la empresa intima por telegrama a los obreros, cuyo texto es el siguiente:-- "Destinatario [REDACTED], domiciliado en la calle [REDACTED] de la localidad de Berisso", texto: "Ante evidente -- disminución injustificada, su ritmo de trabajo, determinando graves deterioros de la producción de la Planeta, intímole-- 24 hs. normalizar su producción laboral: bajo apercibimiento sanciones colacionese". Petroquímica Sud Americana.

Cabe consignar que las autoridades de la fábrica manifiestan que las suspensiones que se están produciendo, se debe a que los obreros no se ajustan o no acatan las nuevas normas de trabajo, impuestas por la parte empresarial hasta el momento se produjeron seis suspensiones, de las cuales hasta la fecha se han podido obtener tres de las mismas, pertenecientes a oficiales de la sección Fico, quienes son: [REDACTED], ddo. [REDACTED] La Plata; [REDACTED], ddo. [REDACTED] La Plata; [REDACTED] ddo calle [REDACTED] La Plata, de los cuales el primero -- fue suspendido a partir del 12/7/80 al 16/7/80 inclusive, -- el segundo desde el 14 del cte. hasta el 18/7/80 inclusive -- siendo el último desde 9/7/80 al 13/7/80 inclusive.

Se considera que la empresa continúe suspendiendo más personal, como así también se cree que dado el estado de gravedad que estaría pasando la industria textil, dicha fábrica concretaría despidos.-

Delegación La Plata, 16 de julio 1980

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

P O L I C I A

Labret

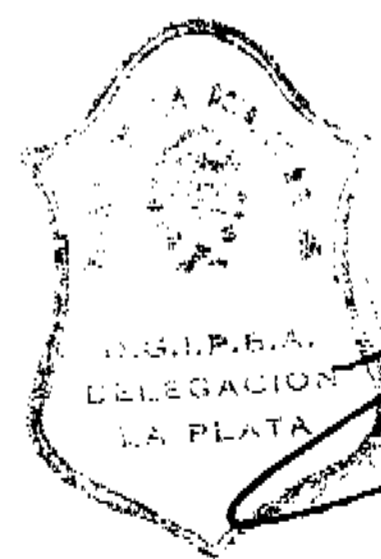
MEMORANDUM

Para información del Sr. Producido por el Jefe de la
Director Gral de Icia. Delegación Icia. La Plata
S/Despacho.- La Plata 21 de julio 1980

ASUNTO: E/información referente Hilanderías Olmos.-

Adjunto elevo a la presente información
producida por esta Delegación de Inteligencia.-

br
si


JEFES DE DELEGACIONES
DELEGACION DE INTELIGENCIA DE LA PLATA
[Handwritten signature]

Folleto de la Provincia de Buenos Aires
D. I. P. B. A. 4670
Nº de Orden
ENTRADA: 22 de Julio de 1980
SALIDA:
Hora Recepción
Empleado Interv.

ASUNTO: Producir inf. referente Despidos en Hiladerias Olmos.-

De averiguaciones practicadas se pudo establecer, que en el establecimiento mencionado en el epígrafe sito en la calle 44 y 185 de la localidad de Lisandro Olmos en dicho establecimiento se estan produciendo despidos de personal, sobre todo de aquellos que desarrollan sus tareas diarias en la sección (FICO) estirado de hilados.

La empresa habría comunicado por medio de telegramas colacionados, hasta la fecha aproximadamente treinta despidos, el sector empresarial segun informaciones abtenidas al respecto, fundamenta, que el personal despedido, de dicha planta se resiste a acatar las nuevas disposiciones vigentes relacionadas con el nuevo plán de mantenimiento y producción de trabajo establecidas por la citada empresa.

Cabe consignar que entre el personal del establecimiento y la parte empresaria no han llegado aun entendimiento a pesar que ambas partes trasladaron el problema, hace meses atras a la sub secretaria de trabajo, quien aun no se expidió al respecto.

Es de hacer constar que el clima reinante en la planta textil de mencion, a raiz de los despidos de referencia, están causando desconcierto e inquietud en el personal no descartandose la posibilidad de que la empresa continúe tomando, las medidas anteriormente mencionadas, produciendose por ende mayor cantidad de despidos de operarios.-

La Plata Delegación de Icia. 21-7-80.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

Para información de SR. DIRECTOR DE INTE-
LIGENCIA.-

Producido por: Por el Jefe de la Delega-
ción Icia. La Plata.-

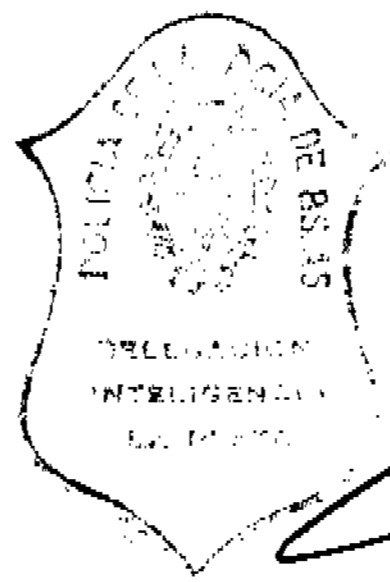
S/Despacho.

LA PLATA, 22 de Julio de 1980

ASUNTO: E/información referente Petro-
química Sud.Americana.-

Adjunto elevo a la presente información
producida por esta Delegación de Icia.-

br
si



[Handwritten signature]
Jefe de Delegación

ASUNTO: Producir infor, referente Petroquímica Sud Americana. -

De averiguaciones practicadas se pudo saber-- que con respecto a los despidos producidos en el mencionado-- establecimiento, sito en la calle 44 nº4.450 de la localidad-- de Lisandro Olmos, se constató que hasta el momento recibieron telegramas de despidos colacionados doce (12) operarios, los-- cuales se presentaron en forma espontanea al sindicato que los agrupa (A.O.T.) Asociación Obrera Textil, Seccional La Plata -- adherida a la ex-C.G.T. con personería Gremial nº 68, donde hicieron entrega de los telegramas recibidos; cuyo texto dice lo siguiente: "Ante actitud de desobediencia y rebeldía a las-- ordenes impartidas por la empresa en ejercicio de sus facultades inalienables de Dirección Art. 66 y concordantes L.C.T.;-- probocando grandes perjuicios al no cumplir las instrucciones causando por su accionar y culpa, alteración de la secuencia-- operativa, con graves perdidas en la producción, violando en -- consecuencia el principio de buena fé, consagrado en el art.-- 63 L.C.T. habiendo alterado y desordenado el ciclo productivo-- normal y paralizandose equipos, perdiendose producción y afectando la cantidad y calidad de lo producido, ha causado perjuicios irreparables a los intereses de la empresa, injuriandola-- material y moralmente, por lo que queda despedido a partir de-- la fecha esta empresa se hace reserva de las acciones legales pertinentes, colacionese. Petroquímica Sud Americana". -

Seguidamente se agrega lista de despedidos de dicha planta, los cuales son: [redacted] ddo. [redacted] [redacted] o ddo. [redacted] [redacted] esqu. Ca-- Berisso, [redacted] Berisso, [redacted] ddo. [redacted] [redacted] ddo. [redacted] [redacted] ddo. [redacted] e/ [redacted] [redacted] fo ddo. [redacted] [redacted] ddo. [redacted] nº [redacted], [redacted] ddo. [redacted] [redacted] a ddo. [redacted] -

MINISTERIO DE GOBIERNO

POLICIA

DID. 28-7-81
(1948)

MEMORANDO

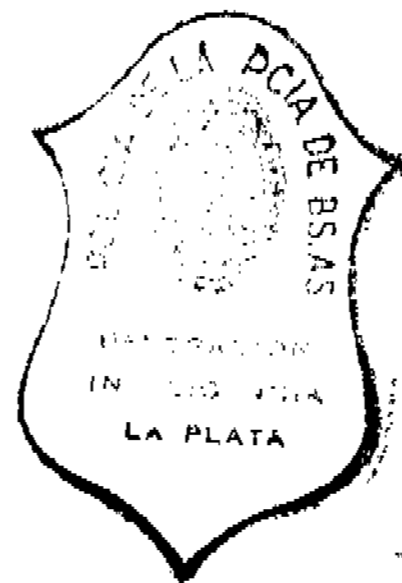
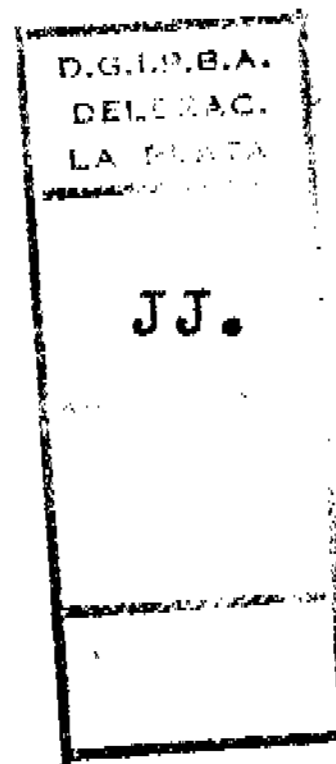
PARA INFORMACION DEL Señor Director
General de Inteligencia.

PRODUCIDO POR Delegación Inteligencia/
cia La Plata.

S / D. LA PLATA 27 de Julio de 1.981.-

ASUNTO: Elevar Inf. Laboral Int. nº 431.-

Adjunto elevo al señor Director General, informa-
ción obtenida por esta Delegación.-



JUAN VICTOR ZAPIOLA
COMISARIO
Jefe Delegación D.G.I.P.B.A.
La Plata

PETROQUIMICA

ASUNTO: Elevar información relacionada con PROPULSORA SUD-//
AMERICANA.-

PETROQUIMICA

Se ha tomado conocimiento, que PROPULSORA SUD-AMERICANA, sita en la calle 44 y 187 de la localidad de Olmos /// a comenzado a notificar a la totalidad del personal de producción, dicha notificación dice textualmente " NOTIFICAMOS-LE QUE A PARTIR DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1.981, CORRE EL PLAZO DE PREAVISO PREVISTO ART.231 DE LA LEY CONTRATO DE TRABAJO - A PARTIR DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO, QUEDA RESINDIDO CONTRATO LABORAL, INTIMAMOS INFORME A OFICINA DE PERSONAL OPCION QUE LE ACUERDA EL ART.237 DE LA LEY CITADA OBSERVANDO EL DEBER DE BUENA FE DILIGENCIAS Y COLABORACION// IMPUESTAS A SU CARGO ART. 63 L.C.T. (Ley Contrato Trabajo)".

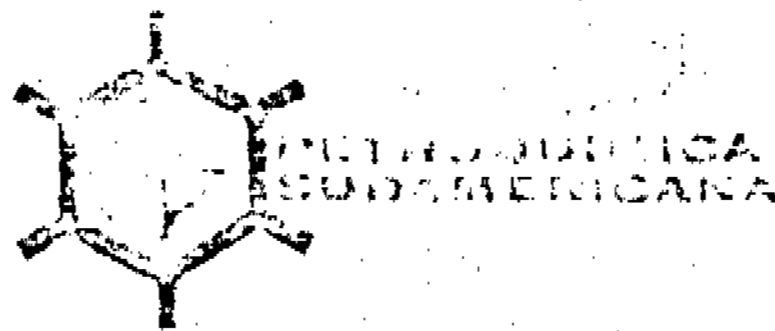
Cabe señalar que dicha empresa, se encuentra atravesando por la más profunda crisis en muchas décadas por nuestro país, viéndose imposibilitada de continuar sus actividades productivas.

Dicha medida afectaría a la totalidad del personal / que suman aproximadamente 350 trabajadores, asimismo se adjunta comunicado de la Empresa, relacionado con la actual // situación por la que atraviesa dicha planta.-

Delegación Inteligencia La Plata 27-07-81.-

V: B-2.-

F.P. Medios.-



A NUESTRO PERSONAL

Desde hace bastante tiempo, casi dos años, fuimos transmitiendo a nuestro personal las malas perspectivas que significaban las medidas de política económica implementadas por las autoridades. Advertíamos con grave preocupación que nada bueno presagiaba su aplicación para la industria nacional de textiles y en especial de fibras sintéticas.

Hicimos innumerables presentaciones ante todos los niveles de la conducción económica nacional a fin de que se corrigiera dicha política por los efectos ruinosos que la misma iba a significar para nuestros clientes y en consecuencia para nosotros mismos.

Nuestros pedidos buscaban salvaguardar el patrimonio de las empresas establecidas en el país frente a la competencia desleal de importaciones masivas de bajo costo, pero desgraciadamente nuestros reclamos no fueron atendidos y las consecuencias previstas se han descargado en toda su crudeza sobre la economía nacional.

Los resultados están a la vista:

La industria textil está hoy prácticamente arrasada, y mientras buena parte de ella ha ido a la quiebra o a la convocatoria de acreedores, las empresas de nuestros restantes clientes -que transforman nuestras fibras e hilados en tejidos y prendas para el consumidor- están totalmente descapitalizadas y con enormes deudas, por lo que no están en condiciones de comprar y pagar nuestros productos.

Ante esta situación, que se presenta dentro de la más profunda crisis sufrida en muchas décadas por nuestro país, Petroquímica Sudamericana S.A. se ve imposibilitada de continuar sus actividades productivas.

Al tener que tomar las decisiones más adecuadas a estas circunstancias, las autoridades de la empresa no han querido utilizar el recurso de efectuar suspensiones masivas que significarían de por sí grandes perjuicios al personal. Se ha pensado que es más franco y conveniente para todos tomar medidas claras y leales, frente a un estado de cosas al que no se le ve solución por mucho tiempo.

En estas circunstancias la empresa se ve en la dolorosa obligación de prescindir de sus colaboradores, junto a los cuales ha venido luchando hasta ahora, intentando una supervivencia que ya no es posible mantener. Es preferible esta decisión a seguir pasivamente el camino recorrido por otras empresas y terminar en la quiebra.

Por este motivo, a fines de este mes se comenzarán a efectuar las notificaciones de preaviso y mientras tanto se procurará reunir los recursos necesarios para afrontar el pago de las indemnizaciones por antigüedad que la ley establece.

Mientras los restantes establecimientos de la firma han sido vendidos o están en vías de serlo, se ha decidido que la planta de Olmos sea conservada en el mejor estado de mantenimiento a fin de posibilitar su vuelta a la actividad, si en el futuro las condiciones cambiaran de tal manera que pudiera volver a operar.

Nos interesa, para esta eventualidad, conocer la opinión de los colaboradores que hasta hoy nos han acompañado. Para ello les solicitamos que en caso de tener interés en volver a trabajar en otra oportunidad en dicha planta industrial, y sin que signifique un compromiso para ninguno, se sirvan llenar el cuestionario adjunto.

Julio 22 de 1981.-

EL DIRECTORIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

La Plata

MEMORANDO

POLICIA

*R.D. 24.9.81
(2601)*

PARA INFORMACION DEL Señor
Director General de Inteligencia.

PRODUCIDO POR Delegación Inteligencia.
La Plata.

S _____ D. LA PLATA 23 de setiembre de 1.981.-

ASUNTO: Elevar Inf. Laboral Int. n° 465.-

Adjunto elevo al señor Director General, informa-
ción obtenida por esta Delegación.-

h.i.
m.i.

Rodolfo Oscar Silva
Rodolfo Oscar Silva
Sub-Comisario
A/C.



D.G.I.P.E.A. DELEGACION		LETRA	
LA PLATA			
ENTRADA	23 09 81	EXTE N°	385
SALIDA	23 09 81	MA	<i>[Signature]</i>

ASUNTO: Informar sobre "Petroquímica Sudamericana"
de OIMOS.-

Tal como fuera anunciado oportunamente, las autoridades del Establecimiento textil mencionado, han resuelto concretar el cierre con carácter definitivo de dicha Fábrica el día 30 del corriente. La decisión adoptada por la Empresa, // está basada en razón de la grave situación económica-financiera que afecta en forma muy especial a la rama de la citada industria, y que afectará directamente a 490 personas, // entre obreros, empleados, personal de vigilancia y supervisores respectivamente, de la mencionada planta textil.

Cabe destacar que la Fábrica comenzó a funcionar como "Hilandería Olmos", hace aproximadamente 20 años a la fecha, y que su actual propietario el Sr. CURI, habría manifestado dificultades económicas para hacer efectivo el 100% de la indemnización que le corresponde al personal despedido, // habiéndose previsto una reunión por ese motivo para el día // de mañana (24) a las 14.00 horas, en la Subsecretaría de Trabajo de ésta ciudad, participando de la misma las autoridades del organismo de gobierno, el citado Sr. CURI y algunos // dirigentes gremiales encabezado por el Secretario general // del gremio ANDRES MAIDANA, y en cuyo transcurso se labrará // el acta correspondiente y se establecerán las condiciones de pago a los obreros despedidos.

Se ampliará oportunamente.-

D.G.I.P.B.A. Delegación La Plata.

23 de Setiembre de 1981.-

La Plata

M E M O R A N D O

*D11) 25-9-81
(2611)*

Provincia de Buenos Aires

P O L I C I A

Para información del Sr. DIRECTOR

GENERAL DE INTELIGENCIA

D.G.I.P.B.A.-

S/D.-

Producido por Inteligencia Dele-
gación La Plata.

D.G.I.P.B.A.-

24 de Setiembre de 1981.

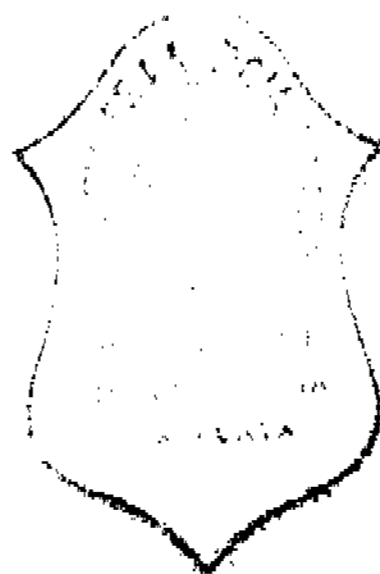
ASUNTO: Elevar informe gremial.
(Int. Nº466)

Adjunto, elevo a Ud., información

producida por ésta Delegación.-

c.m.

m.i.



Rodolfo O. Silva
RODOLFO O. SILVA
Sub-Crio.
s/c.

ASUNTO: Informar sobre "Petroquímica Sudamericana" de la Localidad de OLMOS.

Ampliando información anterior sobre el mencionado establecimiento textil, tal como fuera anunciado // oportunamente, en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión prevista en la Subsecretaría de Trabajo local, con motivo del cierre definitivo, resuelto por parte de los directivos de la mencionada planta industrial.

Comenzó a las 14.30 horas con la participación de las autoridades del organismo gubernamental, representantes de la empresa y los dirigentes gremiales, a los // efectos de labrar el acta correspondiente, relacionada con el cierre que se concretaría el próximo 1º de octubre del // corriente, haciéndose constar que la empresa procederá hacer efectivo el pago al personal de los haberes correspondientes al mes de Setiembre el próximo 3 ó 4 de octubre.

Se adjunta el texto completo del contenido // del acta firmada de conformidad por todos los presentes, como así también los datos personales de todos ellos.

Siendo las 16.30 horas, se dá por finalizado el acto, retirándose los participantes del lugar en absoluto orden.

D.G.I.P.B.A.- Delegación La Plata.

24 de Setiembre de 1981.-



Ministerio de Trabajo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan José

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la ciudad de La Plata a los 24 días del mes de setiembre de 1981, comparecen previamente citados, ante el señor Coordinador de esta Delegación Regional La Plata del Ministerio de Trabajo a cargo de la misma en la fecha, los señores: En representación de la Asociación Obrera Textil de la Rca. Argentina, Juan ROGIC. D.N.I. 5.160.894, en su carácter de Coordinador Gremial del Area del Interior, Andrés Mariano MAIDANA, L.E. N° 7.457.727, en su carácter de Delegado Reorganizador de A.O.T. Seccional La Plata, José María ROMERO, L.E. n° 5.1964680 en su carácter de Delegado Colaborador de A.O.T. Seccional La Plata, y por el SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES (S.E.T.I.A), el señor Antonio Omar VECCHIOLI, D.N.I. N° 4.8158138 en su carácter de Secretario Gremial del Sub-Consejo de S.E.T.I.A, Seccional QUILMES, el señor Enrique B. VITALI, L.E. n° 5.173.512, en su carácter de Secretario General Comisión Interna de Fábrica, el señor César Horacio VEGA, L.E. n° 7.383.062, en su carácter de Secretario Adjunto de Comisión Interna de Fábrica de S.E.T.I.A., constituyendo domicilio legal en la calle 40 n° 660 de la ciudad de La Plata y por la otra parte el señor Jorge CURI L.E. n° 686452, en su carácter de Presidente del Directorio de PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Jorge N. CHIESA, abogado Tomo XX Folio 329 CALP, quienes constituyen domicilio legal en la calle 8 N° 790 3° E., de esta ciudad, cargos y jerarquías que ambas partes se reconocen recíprocamente manifiestan: Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de los trabajadores, A.O.T. y S.E.T.I.A. desean dejar claramente y en forma definitiva establecido: que su único propósito es salvar la fuente de trabajo, de esta importante industria textil, que lo es la denominada PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.- No existe de manera alguna una antinomia de capital-trabajo, ni una amenaza, al justo orden de los valores. Los trabajadores pre-avisados, han cuidado con especial celo de todas las máquinas, instalaciones y herramientas del establecimiento, y lo harán hasta el último día, a la espera de que el gobierno sepa y pueda superar las actuales imposibilidades creadas a la industria y pueda llegar el glorioso día de la reapertura del complejo textil PETROQUIMICA SUDAMERICA S.A. Debemos creer los argentinos, en nosotros mismos y si es necesario en los milagros y capacidad de los que dirigen esta importante fuente de trabajo. Les requerimos expresen en este acto su conformidad con su personal, y su comportamiento durante el período del pre-aviso, con el cuidado extremo de máquinas, instalaciones, y herramientas, PARA QUE TODO QUE DE EN CONDICIONES DE ABRIR MAÑANA. En otro aspecto de la cuestión que convoca a las partes, queremos reiterar, que aunque pueda parecer que en el proceso industrial "trabaja" la máquina

RICARDO VECCHIOLI
COORDINADOR DEL SA. Rca. LA PLATA

//



Ministerio de Trabajo

111

mientras el hombre solamente la vigila, haciendo posible y - guiando de diversas maneras su funcionamiento, es verdad tam- bién que precisamente por ello el desarrollo industrial pone la base para plantear de manera nueva el problema de traba- jo humano. Tanto la primera industrialización que creó la - llamada cuestión obrera, como los sucesivos cambios industria les y post-industriales, demuestran de manera elocuente que también en la época del "trabajo" cada vez más mecanizado, - el sujeto propio del trabajo, sigue siendo el HOMBRE. (Juan Pablo II Encíclica sobre las relaciones laborales).

Este cierre, que las organizaciones obreras no aceptan, en el sentido de que el gobierno debe crear las condiciones para que no se concrete, origina un problema económico-social, no du- damos que gestará la íntegra indemnización que establece el art. 245° de la Ley 21.297 (T.O.) , por Decreto 390/76, ya que en el evento no existe ni se ha invocado idóneamente (art 243 de la norma citada), causa de fuerza mayor o por falta - o disminución de trabajo, no imputable al empleador, fehacien- temente justificado. La empresa PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A. en forma ejemplar no ha negado la INTEGRAL INDEMNIZACION, -- pero A.O.T. y S.E.T.I.A, las dos Organizaciones obreras, no quedarán satisfecha con ese pago y por el momento no deja- rán puerta a la cual llamar, ni espera que realizar , ante - autoridades nacionales y provinciales, para que no se con- crete el cierre, o se pongan en estudio con urgente primacía todas las medidas económico-sociales para que continúe en TO TAL FUNCIONAMIENTO la PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A .

Concedida la palabra el señor Joge CURI en el carácter ex - presado toma conocimiento de lo expuesto y de la manifesta- ción de deseos de ambas representaciones sindicales. Procede rá a su elevación al Directorio de la Empresa para recabar el mandatp pertinente. En consecuencia solicita la fijación de una nueva audiencia, que queda establecida para el día - 13 de octubre del corriente año a las 14 horas, según acuerdo de partes.----- no siendo para más, previa lectura y ratificación de lo expues- to se firma por ante mí que certifico.-----

[Handwritten signatures and stamps]
RICARDO VICENTE SANTANA
COORDINADOR DELES. RES. LA PLATA

TRIC. OFL. DIASI DEL LA PLATA - HORA: 20.25 - DIA: 13-10-81

RECIBIO: OBV

=====

ASUNTO: PETROQUIMICA SUDAMERICANA DE OIMOS

Fecha, entre las 15.30 y las 17,30 hs., se concentraron en la Delegación Regional La Plata del Mrio. de Trabajo, unos 150 ex-obreros de la citada empresa, para esperar ~~ix~~ el resultado de la reunión que el secretario general del gremio mantenía con el sector empresario y autoridades laborales.

En la misma se convino que la indemnización de los trabajadores se abonará en cuatro cuotas, a partir del cte. mes. NORMALIDAD.-

RID. 14-10-81

(2855)

Petroquímica Sudamericana

CR.
29-10-81

PETROQUIMICA PAGARA 100 POR CIENTO DE INDEMNIZACIONES

La intervención militar de la Asociación Obrera Textil, informó que la empresa Petroquímica Sudamericana ha acordado el pago del 100% de la indemnización correspondiente a los 400 operarios afectados por el cierre de la planta que posee en La Plata.

Al mismo tiempo, destacó que lo acordado es la culminación de las tratativas que llevaron a cabo los titulares de la seccional de La Plata de la AOT, conjuntamente con los de la Secretaría de Interior, señores Juan Rogic y Manuel Romero.

Mereció especial reconocimiento de los beneficiados la colaboración de la delegación del Ministerio de Trabajo de La Plata, que facilitó al máximo todas las gestiones en lo que hace a su esfera de acción.